

## ANEXO 1.

# FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

#### **SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

**Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de estudiante auxiliar de pregrado para realizar actividades en el proyecto de "acompañamiento estudiantil en el ámbito académico", Código Quipu 403020438222.

Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Dirección Académica

Número de la Convocatoria: 013

Fecha de publicación de la convocatoria: 12 de febrero de 2024

**Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo a la docencia.

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

- 3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de cualquier programa curricular de pregrado de la Sede Palmira.
- Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas.
- Capacidad para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje auténtico, con el fin de conformar grupos de estudio construidos a través del respeto, la empatía, el diálogo y la autonomía, a partir de los saberes y conocimientos previos de cada integrante del equipo.
- Habilidad en comunicación escrita y oral.
- Presentar Carta de expresión de interés escrita a mano, que dé cuenta del propósito o motivación de hacer parte de la escuela de pares tutores de la sede Palmira. Describir en la misma, tres habilidades propias que promuevan el aprendizaje entre pares.
- Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet.
- Disponer de 20 horas a la semana. (Obligatorio jueves de 8:00 a 10:00 a.m.)

### 5. Actividades a desarrollar:

- Realizar tutorías de apoyo académico presenciales que fortalezcan las competencias y habilidades que faciliten la comprensión y desarrollo de conceptos y el trabajo colaborativo de los estudiantes de pregrado de la Sede Palmira, en el área de Matemática Básica.
- Planear y desarrollar tres talleres disciplinares, con la orientación de la líder en pedagogía y los docentes de las asignaturas apoyadas.
- Asistir al menos dos horas a la semana a las clases de la asignatura que apoye.
- Reportar al equipo de líderes del programa y del Sistema de Acompañamiento Estudiantil, los estudiantes que requieran orientación académico administrativa y/o apoyo psicosocial.
- Participar de los talleres de formación de la Escuela Nacional de Pares Tutores de la Sede Palmira los días jueves de 8:00 a 10:00 a.m. y talleres intersedes en los horarios que proponga el nivel nacional.
- Actualizar semanalmente la bitácora de experiencias sobre su práctica pedagógica, en la carpeta Drive del proyecto.
- Realizar dos observaciones y retroalimentación de la práctica pedagógica entre pares tutores, según la orientación de los líderes del proyecto en la sede Palmira.
- Apoyar el desarrollo de actividades en aspectos logísticos, administrativos y de divulgación.
- Diligenciar permanentemente la base de datos de asistencia de los estudiantes a tutorías y talleres.
- Presentar informes de actividades realizadas en el periodo que se solicita cada pago y demás documentos generados que aporten a la consolidación del informe final del semestre.
- **6. Modalidad de las actividades:** Presencial y/o virtual.
- 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales
- 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$850.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3,5 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

Universidad Nacional

de Colombia

Publicación: febrero 12 de 2024

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calificación Prueba de conocimientos de la asignatura
- Entrevista
- Carta de interés
- PAPA
- Calificación asignatura
- Conocimiento en Tutorías Académicas
- PBM

## 11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: sis acompa pal@unal.edu.co de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Fecha de cierre de convocatoria: 16 de febrero de 2024
- Documentación requerida:
  - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\_base/formato\_vida.pdf
  - Historia Académica del SIA.
  - Fotocopia de la cédula
  - Horario de clases
  - Fotocopia del recibo y comprobante de pago
- Responsable de la convocatoria:

Nombre: Eyder Daniel Gómez López Correo: eydgomezlo@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 35102

## 12. Términos de la publicación de resultados:

• Fecha de publicación de resultados: 21 de febrero de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin. En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº 013 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992">http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.

Publicación: febrero 12 de 2024